# CONVENIO PARA LA ATENCION DE LOS PACIENTES AFILIADOS A PAMI EN EL ÁREA DE INTERNACIÓN

Entre la Municipalidad de Tornquist, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", representada en este acto por el Intendente Municipal, Sr. Sergio Fabian Bordoni, D.N.I: 16.606.886, en ejercicio de sus atribuciones, por una parte, y el Círculo Médico de Tornquist, EN ADELANTE "EL CÍRCULO", representado en este acto por el Sr. Mauricio Ignacio Dos Santos, D.N.I:22.062.166, en su carácter de presidente del Círculo Médico de Tornquist, por otra parte, se resuelve celebrar el siguiente convenio de colaboración, sujeto a las siguientes clausulas, a saber:

**PRIMERA:** *OBJETO*. "EL CÍRCULO" se compromete y obliga a suministrar profesionales asociados a la entidad, para cubrir y/o complementar en el Hospital Municipal de Tornquist "Dr. Alberto Castro" y en el Hospital Menor "Emilio Aldaya" de Sierra de la Ventana, la internación general de pacientes afiliados a PAMI.

Para el logro de dicho compromiso, "LA MUNICIPALIDAD" a través de sus áreas competentes, llevará a cabo la selección, evaluación y aprobación de los profesionales que realizarán las coberturas requeridas.

**SEGUNDA:** La cobertura mencionada en la cláusula primera, consiste en la evaluación y seguimiento clínico diario de pacientes internados, y/o la realización de prácticas en caso de ser necesarias; confeccionar la evolución correspondiente en las historias clínicas de cada paciente y la elaboración de la O.M.E. (Orden Médica Electrónica) correspondiente.

Todas las consultas, prácticas e indicaciones terapéuticas se realizarán en coordinación y acuerdo permanente con los profesionales tratantes y el equipo de salud del Hospital Municipal.

**TERCERA:** *OBLIGACIONES*. La Municipalidad de Tornquist, se obliga a abonar al Círculo Médico de Tornquist, por la cobertura descripta en la cláusula primera, el treinta por ciento (30%) de los ingresos producidos por prestaciones médico – asistenciales que fueran abonadas por el INSSJP (PAMI) asignadas en el módulo 69 de internación y -de corresponder- sus respectivos ajustes, dentro de los cinco días hábiles de haber percibido el pago por parte de la obra social. Con el abono, la Municipalidad facilitará un detalle de los médicos y otros profesionales y las correspondientes prestaciones realizadas a los pacientes PAMI internados durante ese período, con la colaboración de los profesionales intervinientes quienes deberán suscribir la documentación propuesta. Para ello, cada profesional deberá informar y firmar el formulario de control que la Municipalidad defina a tal fin.

Dr. Dos Santos Mauricio
PRESIDENTE
CÍRCULO MÉDICO TORNQUIST

SERGIO FABIAN BORDONI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TORNQUIST

El Círculo Médico de Tornquist se compromete a abonar a los profesionales detallados, las prestaciones realizadas e informadas por la Municipalidad, de acuerdo a un cálculo de honorarios por prestación que en forma particular defina el directorio del Círculo.

**CUARTA:** Se coordinarán reuniones mensuales entre el Círculo Médico de Tornquist y los responsables del área de internación del Hospital Dr. Alberto Castro, con el objetivo de realizar el monitoreo y cumplimento del presente convenio.

**QUINTA:** El presente convenio tendrá vigencia desde el 01 de octubre del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023.

**SEXTA:** El Municipio se reserva el derecho de rescindir este convenio, sin invocar causa y sin derecho a indemnización alguno para el Círculo Médico, debiendo notificar fehacientemente tal decisión con una antelación de al menos 10 días de corridos. En caso de rescisión, el Municipio reconocerá al Círculo Médico el pago proporcional de lo acordado, durante el tiempo de vigencia del convenio.

**SEPTIMA:** A todos los efectos legales del presente contrato, las partes constituyen sus domicilios legales en los arriba indicados, donde se tendrán por válidas y eficaces todas las notificaciones, sometiéndose de los Tribunales del Departamento Judicial de Bahía Blanca.

En prueba de conformidad, se firma el presente convenio entre las partes, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la localidad de Tornquist, a los 29 días del mes de septiembre del año 2023, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes y el restante en la Secretaría de Salud de Tornquist. -

Dr. Dos Santos Mauricio
PRESIDENTE

SERGIO FABIAN BORDONI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TORNQUIST